

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

L.S.C. 2018-0464

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Programar la hora de las 9:30 del día 7 del mes de Julio del año 2022; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia prevista en el numeral 3° del artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ